

## RESOLUCION No. 361

(Agosto 5 de 2011)

**El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, con fundamento en las facultades que le confiere el Estatuto General y la Resolución No. 331 de 24 de Julio de 2.009, y**

### CONSIDERANDO:

1. Que está dentro del término para convocar a elecciones de representantes del Profesorado ante el Consejo Académico, los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares de programa.
2. Que para el funcionamiento de tales organismos es fundamental la participación del profesorado de la Universidad.
3. Que conforme al Artículo 12 de la Resolución No. 331 de Julio 24 de 2009, corresponde a la Rectoría hacer la convocatoria.

### RESUELVE:

1. Convócase a elecciones a los profesores de la Universidad para la elección de los representantes ante el Consejo Académico, los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares de Programa.
2. La Elección se cumplirá el día Jueves 13 de Octubre de 2011, entre las 07:30 a.m. y las 09:00 p.m. horas, en jornada continua.
3. El período de las personas elegidas será de un año (*Estatutos Generales: Art.21, numeral c, Art. 34, numeral f; Acuerdo Junta Directiva No. 009; Circular Rectoría Diciembre 9 de 2002, numeral 9*) contados a partir del día de la posesión ó de la primera reunión de Consejo, Comité o Junta a la que asista.
4. Los escrutinios se celebrarán a continuación del cierre de la votación, hasta conocer los resultados de la elección y bajo la dirección de la Comisión de Asuntos Electorales.
5. El Procedimiento electoral se realizará de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 331 de Julio 24 de 2.009.

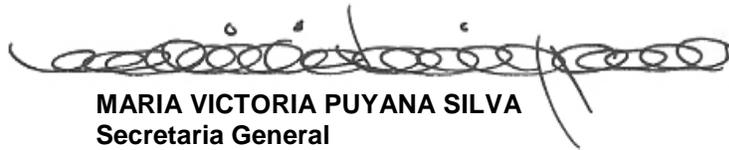
Resolución No. 361 Página No. 2

6. La Inscripción de listas se realizará entre el 8 de Agosto y el 8 de Septiembre del presente año, en Secretaría General.
7. Los candidatos deberán cumplir con el cronograma del proceso electoral.

Comuníquese y cúmplase,



**ALBERTO MONTOYA PUYANA**  
Rector



**MARIA VICTORIA PUYANA SILVA**  
Secretaria General